

EL ROSEDAL S. A.

Informe del Comisario

31 de Diciembre del 2008

INFORME DEL COMISARIO

Quito, agosto 3 del 2009

A la Junta de Accionistas:
EL ROSEDAL S. A.

En mi calidad de comisario he examinado el balance general de EL ROSEDAL S.A., al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Excepto por lo mencionado en los numerales 1 al 4, mi revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y principios de contabilidad emitidos por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

El examen efectuado, que se realizó con base en pruebas selectivas, me permitió obtener la evidencia suficiente que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

El alcance de mi revisión fue suficiente para permitirme expresar, una opinión sobre los estados financieros de EL ROSEDAL S. A., al 31 de diciembre del 2008.

Las siguientes observaciones son producto de la revisión realizada:

1. Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía no registró la provisión de intereses por los préstamos que mantiene con sus accionistas por aproximadamente US\$35.750. Según criterio de la administración los accionistas suspendieron el cobro de intereses; sin embargo, no pudimos verificar la documentación soporte que evidencie esta decisión ni la razonabilidad del saldo de interés acumulados por este concepto.
2. Debido a que la Compañía no cuenta con un sistema apropiado de control y administración de cuentas por cobrar, al 31 de diciembre del 2008 no nos fue posible conciliar los auxiliares con los mayores de cuentas por cobrar, existiendo una diferencia de US\$231.412,16, por lo expuesto no nos fue posible determinar el efecto que estas diferencias tendría en los estados financieros.
3. A la fecha de este informe no hemos recibido la confirmación de las cuentas por pagar por US\$123.880,61 que la Compañía mantiene con ALBAMO ROSES INC., por lo que no nos fue posible conciliar este saldo al 31 de diciembre del 2008.
4. La compañía al 31 de diciembre del 2008, no ha realizado el estudio actuarial para determinar la provisión por jubilación patronal y desahucio, por lo tanto no nos fue posible determinar el efecto que este estudio tendría en los estados financieros.
5. Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía no ha registrado el valor correspondiente a intereses y multas por aproximadamente US\$25.700 por la deuda que mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

6. Al 31 de diciembre del 2008 la Compañía no cargó al resultado de su ejercicio, la provisión para cuentas incobrables por US\$ US\$82.549,01, que corresponde a cuentas que la administración considera incobrables y por las cuales no se ha realizado ninguna acción legal.
7. Al 31 de diciembre del 2008 la Compañía efectuó varios ajustes y reclasificaciones para corregir el registro contable de sus activos fijos, plantaciones y activos diferidos. Sin embargo, los ajustes correspondientes a años anteriores se registraron con cargo a los resultados del ejercicio por aproximadamente US\$75.248.

En mi opinión, excepto por los efectos de tales ajustes, si hubiese alguno que podría haberse considerado necesario si hubiese podido verificar la documentación soporte de los asuntos mencionados en los numerales uno al cuarto, y excepto por los efectos sobre los estados financieros de los asuntos mencionados en los numerales quinto al séptimo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de EL ROSEDAL S. A., al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

Adicionalmente en mi opinión:

- Las transacciones registradas y los actos y contratos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales, excepto por lo mencionado en los numerales uno al cuarto.
- Los estados financieros se han preparado suponiendo que la Compañía continuará como un negocio en marcha, la Compañía ha experimentado pérdidas recurrentes provenientes de las operaciones que superan el 50% del capital pagado; al 31 de diciembre del 2008 presenta un capital de trabajo negativo de US\$ 752.344,90 y tiene una deficiencia neta de capital que origina una duda substancial sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha. La Gerencia se encuentra evaluando esta situación. Los estados financieros no incluyen ajustes que puedan ser producto del resultado de esta incertidumbre.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario, cúpleme informarle lo siguiente:

La administración de EL ROSEDAL S. A., me ha proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de EL ROSEDAL S. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró deficiencias que en mi opinión constituyan una debilidad sustancial de control interno, excepto por lo mencionado en los numerales uno al cuarto.

El Rosedal Sociedad Anónima, fue constituida en la República del Ecuador el 4 de febrero de 1985, su objeto principal es la producción de cultivos agrícolas de todo tipo, especialmente de flores y hortalizas, así como también de frutas; pudiendo por tal efecto realizar compras, arrendamientos, permuta de terrenos agrícolas y urbanos; importar todo

tipo de semillas, fertilizantes, insumos, maquinarias; comercializar todos los productos obtenidos en el mercado interno del Ecuador o exportar a cualquier otro país del mundo. Actualmente la compañía esta dedicada a la producción y comercialización de rosas en sus distintas variedades.

Al 31 de diciembre del 2008 la situación financiera y los resultados de sus operaciones por los cuales estoy expresando una opinión, se resumen a continuación:

➤ Activos circulantes	US\$ 891.284,93
➤ Pasivos circulantes	1.643.629,83
➤ Activos totales	2.618.213,36
➤ Pasivos totales	2.090.735,02
➤ Patrimonio de los accionistas	527.478,34
➤ Ventas, netas	2.547.995,72
➤ Costo de ventas	2.193.843,82
➤ Gastos de ventas, administrativos y generales	401.894,74
➤ Otros egresos (ingresos), neto	1.610,85
 Pérdida neta del ejercicio	 US\$ 49.353,69

Los principales coeficientes financieros, producto de la operación al 31 de diciembre del 2008, se resumen a continuación:

Coeficiente Financiero

Coeficiente de liquidez	0.54	veces
Coeficiente de disponibilidad	0.52	veces
Coeficiente de tesorería	0.00	veces
Tesorería en días de compra	0.79	días
Capital de trabajo	(752,345)	\$
Coeficiente de solvencia	25%	%
Coeficiente de endeudamiento	80%	%
Plazo medio de cobro de clientes	86	días
Plazo medio de pago a proveedores	97	días
Cobertura de activo fijo, neto	31%	%
Margen bruto sobre ingresos operativos	14%	%

Beneficios sobre ingresos operativos	-2%	%
Rentabilidad neta	-9%	%
Rotación de activos totales	0.97	veces
Rotación de activos fijos	1.48	veces
Coeficiente de pasivo financiero	17.5%	%

Finalmente declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de EL ROSEDAL S. A.

Silvia Acuña Luzuriaga,
COMISARIO


C.P.A. No. 25.271